



REGLAMENTO DEPORTIVO DE REGULARIDAD FIVA - FEVA



CAMPEONATO RALLIES
REGULARIDAD FIVA-FEVA DE ILLES
BALEARS 2015



REGLAMENTO DEPORTIVO DE REGULARIDAD FIVA - FEVA

CAMPEONATO RALLIES REGULARIDAD FIVA-FEVA DE ILLES BALEARS 2.015

ART. 1.0 CREACION DEL CAMPEONATO

1.0.1 La Federació d'Automobilisme de les Illes Balears (en adelante F.A.I.B.) establece para el año 2.015 el Campeonato de les Illes Balears de Pilotos y Copilotos de Regularidad FIVA-FEVA. La normativa que será de aplicación por orden de prelación será la siguiente:

- 1) Las prescripciones Comunes a los Campeonatos, Copas y Trofeos de la F.A.I.B para el año 2.015
- 2) El Reglamento del Campeonato de les Illes Balears de Regularidad FIVA-FEVA para el año 2.015.
- 3) La reglamentación de la Federación Española de Vehículos Históricos (en adelante FEVA)
- 4) El reglamento particular de la prueba.

Toda contradicción de uno de estos documentos con alguno que le anteceda prevalecerá el orden aquí indicado.

ART. 2.0 RECORRIDO Y DESARROLLO DE LA PRUEBA

Las pruebas del Campeonato de les Illes Balears de Regularidad FIVA-FEVA del 2015 se realizarán siempre como una prueba NO DEPORTIVA amparada por el Reglamento General de Circulación y por el artículo tal del Reglamento de la FEVA, pudiendo ser compaginado con el recorrido correspondiente a una prueba de velocidad de Rallies o Montaña organizada por la FAIB.

La prueba

- 1) Constará de las mangas de Carrera que tenga el recorrido del rally para los vehículos de velocidad.
- 2) El recorrido será libre, atendiendo a las limitaciones expuestas en este reglamento.
- 3) El kilometraje mínimo será de 4 Km.

2.0.3. La Comisión de la Junta Directiva de la F.A.I.B. podrá autorizar un kilometraje inferior a los 4 Km. especialmente cuando el trazado total de la carretera no llegue al kilometraje,

ART. 3.0 ASPIRANTES AL CAMPEONATO DE LES ILLES BALEARS DE PILOTOS Y COPILOTOS DE REGULARIDAD

3.0.1. Aspirantes al Campeonato de les Illes Balears de Pilotos y copilotos de regularidad FIVA-FEVA: Serán admitidos a participar:

- Como conductores, todos aquellos poseedores de un permiso de conducir correspondiente a la categoría de su vehículo, valido para el territorio español y en posesion de licencia específica de la FAIB que habilita a su participacion en estas pruebas.
- Como acompañantes los mayores de 18 años y entre 16 y 18 años con autorización paterna por escrito, y en posesion de licencia específica de la FAIB que habilita a su participacion en estas pruebas.
- Los menores de 16 años no podrán participar.

Solo podrá ocupar el vehículo, el equipo (conductor y acompañante) legalmente inscrito. Los participantes están obligados, en todo momento a respetar el código de la circulación y el presente reglamento, así como las instrucciones de los miembros de la organización. La no observancia de esta o alguna otra norma puede dar lugar a la exclusión del participante, perdiendo éste todos los derechos.



REGLAMENTO DEPORTIVO DE REGULARIDAD FIVA - FEVA

3.0.2. Toda maniobra incorrecta o fraudulenta realizada por los miembros del equipo serán juzgadas por los Comisarios de la prueba. La penalización por incumplimiento de lo establecido en este apartado puede llegar a la exclusión.

ART. 4.0 VEHICULOS ADMITIDOS.

4.0.1 Todo vehículo cuya fabricación sea anterior a 31/12/1980. La fecha de fabricación deberá ser demostrada por el participante si lo solicita el Comité Organizador.

4.0.2 Aquellos vehículos cuya fabricación este comprendida entre el 01/01/1981 y la fecha que derive de restar 25 años a la fecha de la prueba, previa autorización expresa de la Comisión de Clásicos nombrada por la FAIB para poder participar en cualquier prueba del campeonato.

Serán los equipos los que al inicio del campeonato o con anterioridad a la inscripción a la prueba que deseen disputar los que deberán presentar ante la FAIB la solicitud de participación con un vehículo de las condiciones que se describen en este apartado. La Comisión de Clásicos decidirá a su estricto criterio los motivos por los cuales podrá o no tomar parte en la prueba.

Algunos de los criterios a valorar pueden ser: Estado del vehículo, interés histórico, palmarés, historia del modelo.

4.1. Todo vehículo participante deberá estar conforme a lo que sigue:

4.1.1 El vehículo deberá, como mínimo, disponer de la documentación pertinente ordinaria como ITV, seguro, y permiso de circulación.

4.1.2 Así mismo, los vehículos deberán mantener un aspecto tanto estético como mecánico acordes al año de fabricación, bien sea de serie o con preparación pero siempre correspondientes a la época permitiéndose sólo aquellas mejoras que sin ser la época supongan un incremento de la seguridad o un replacen una pieza de imposible reproducción o localización en el mercado siempre y cuando no afecten a la estética original del coche.

4.1.3 En la verificación, el vehículo deberá ser presentado en perfecto estado de marcha, en apartados mecánicos y de carrocería.

4.1.4 Todo vehículo deberá disponer de su correspondiente seguro de Responsabilidad Civil Obligatorio que exige el código de circulación y este no deberá contener ningún tipo de excepción sobre la realización de una prueba no deportiva de regularidad histórica.

Pese a la colaboración en este campeonato de la asociación Clàssics de Mallorca, la participación de cualquier vehículo en el mismo, no tendrá ningún tipo de relevancia ni valor para ser un elegible en las pruebas de Regularidad Histórica organizadas por la asociación Clàssics de Mallorca fuera de este campeonato. Ninguna de estas pruebas tendrá consideración de prueba de regularidad histórica organizada por Clàssics de Mallorca.

CLASES:

Categoría E: Automóviles construidos entre el 1 de enero de 1946 y el 31 de Diciembre de 1960

Categoría F: Automóviles construidos entre el 1 de enero de 1961 y el 31 de Diciembre de 1970

Categoría G: Automóviles construidos entre el 1 de enero de 1971 y el 31 de Diciembre de 1980

Categoría H: Automóviles construidos a partir del 1 de enero de 1981.

Para tomar parte en cualquiera de estas clases es necesarios cumplir todos y cada uno de los requisitos exigidos en este reglamento.



REGLAMENTO DEPORTIVO DE REGULARIDAD FIVA - FEVA

ART 5.0 EQUIPAMIENTO DE LOS EQUIPOS:

5.1 ELEMENTOS DE SEGURIDAD

- 5.1.1. Los vehículos deberán estar equipados con un extintor de al menos 2 Kg, sólidamente anclado dentro del habitáculo.
- 5.1.2 Los cinturones de seguridad son obligatorios para todos los vehículos posteriores a 1.960, recomendándose la instalación de arneses.
- 5.1.3. Se recomienda la instalación de un cortacorriente de seguridad dentro y fuera del habitáculo.
- 5.1.4. Se recomienda la instalación de arco de seguridad, reposacabezas y cinturones de arnés.
- 5.1.5. Todos los vehículos deben contar con las medidas de seguridad que exige el Código de la Circulación vigente (triángulos de señalización, chalecos reflectantes, etc.).
- 5.1.6. Todos los vehículos deberán llevar a bordo dos cuters en todo momento. Deben ser fácilmente accesibles para el piloto y el copiloto estando sentados con los arneses o cinturones abrochados.
- 5.1.7. Si el sistema de lubricación previera una salida al aire libre, este debe estar equipado del tal forma que los reflujos de aceite se acumulen en un recipiente recuperador. Este recipiente será de plástico translúcido o tendrá una ventana transparente.
- 5.1.8 Es obligatorio el uso de casco con al menos homologación europea para piloto y copiloto en los tramos.

5.3.- INSTRUMENTACION

Queda admitido cualquier sistema de medición de tiempo y distancia ya sea mecánico, electro-mecánico o digital.

5. 4.- SEGUROS

Además del Seguro Obligatorio que se exigirá a cada vehículo, la Organización tiene contratado, un seguro garantizando las responsabilidades civiles que pudieran incumbirle derivadas de la celebración del evento, por un límite de 1.000.000,- Euros.

6. - INSCRIPCIONES Y NÚMERO DE PARTICIPANTES

6.1. Por el mero hecho de firmar la solicitud de inscripción, el concursante, así como todos los miembros de su equipo, se someten a las jurisdicciones deportivas reconocidas por el C.D.I. (Código Deportivo Internacional) y sus anexos, así como a todas las disposiciones del presente reglamento.

6.2. Derechos de inscripción:

Los derechos de inscripción se fijan para todas las pruebas del Campeonato en:

6.2.1. Con la publicidad facultativa propuesta por los Organizadores y cronometraje mediante trasponders con precisión a la décima: 160,00 €. Si el cronometraje es manual los derechos de inscripción se fijan en 120,00€.

6.2.2. Sin la publicidad facultativa propuesta por los Organizadores: Los derechos indicados en el apartado 6.2.1, serán dobles.

6.2.3 La solicitud de inscripción no será aceptada si no va acompañada del total los derechos de inscripción.



REGLAMENTO DEPORTIVO DE REGULARIDAD FIVA - FEVA

Los derechos de inscripción serán reembolsados sólo en caso de:

- A- la inscripción no sea aceptada
- B- en el caso de que el Rally no se celebrara

6.2.4 Está prohibido el cambio de concursante después del cierre de las inscripciones. Un solo miembro del equipo puede ser reemplazado con el acuerdo de:

- Los organizadores antes del comienzo de las verificaciones administrativas.
- Los Comisarios Deportivos desde el comienzo de las verificaciones administrativas y antes de la publicación de la lista de equipos autorizados a tomar la salida.

La Federación, mediante su representante en la prueba, puede autorizar el cambio de uno de los dos miembros del equipo durante la prueba. Aplicándose a dicho equipo una penalización de 5 minutos o bien si se considera oportuno excluyéndolos en la conclusión de la prueba.

6.2.5. El límite de inscritos lo fijará cada organizador.

ART. 7.0. PUNTUACIONES CAMPEONATOS, COPAS Y TROFEOS

La F. A. I. B. establece los siguientes Campeonatos, Copas y Trofeos:

- Campeonato absoluto para Pilotos y Copilotos
- Campeonato de grupo y clase Pilotos y Copilotos

7.0.1 Clasificación General

Se asignarán los siguientes puntos derivados de la clasificación, de todos los vehículos independientemente de su Grupo y de su Clase.

Rallyes:

POSIC.	PUNTOS		POSIC.	PUNTOS	
1°	25		9°	4	
2°	18		10°	3	
3°	15		11°	2	
4°	12		12°	1	
5°	10				
6°	8				
7°	6				
8°	5				

Rallysprint:

POSIC.	PUNTOS		POSIC.	PUNTOS	
1°	15		9°	2	
2°	12		10°	1	
3°	10				
4°	7				
5°	6				
6°	5				
7°	4				
8°	3				



REGLAMENTO DEPORTIVO DE REGULARIDAD FIVA - FEVA

CLASIFICACION CLASES.

Sumará el mismo número de puntos de acuerdo con las tablas anteriores.

Para poder constituir una clase, deberán haber tomado la salida un mínimo de 3 vehículos; Caso de no alcanzarse este número mínimo, todos los vehículos de la Clase no constituida solo puntuarán la mitad de los puntos en la clase.

ART. 8.0 RESULTADOS A RETENER

8.0.1 Para la puntuación del campeonato se retendrán únicamente los puntos de las 7 mejores pruebas realizadas por el participante.

ART. 9 - LIBRO DE RUTA Y RECORRIDO

9.1. ITINERARIO Y MEDICIÓN:

9.1.1. La medición de los tramos de regularidad, deberá realizarse con suma pulcritud, ser ajustada como mínimo a la decena de metro y medida siguiendo el trazado del carril derecho, más próximo al arcén. Siempre indicando donde lleva la sonda el coche de la medición, debiendo publicar antes de la salida de la prueba la distancia exacta de cada tramo.

9.1.2. Los tramos de regularidad deberán ser de igual distancia, a los tramos de velocidad. En excepciones por causas de fuerza mayor o siendo recomendable para el solapamiento de ambas pruebas, la distancia del recorrido podrá ser acortada, pero nunca prolongada.

9.2. - CARNET DE CONTROL

9.2.1. Con la documentación entregada en las verificaciones administrativas, se entregara un carnet de ruta. En él figurarán las casillas tipo de controles horarios y casillas correspondientes a posibles controles de paso, que la organización tenga a bien instalar sin previo aviso.

9.2.2. Este carnet de ruta es de entera responsabilidad del equipo participante. Un equipo podrá ser sancionado con la penalización de exclusión en caso de que:

1. Apareciese una rectificación o modificación no autorizada por comisario.
2. Apareciese una inscripción no exacta o ininteligible, no confirmada por comisario.
3. Faltase un visado de control.

9.2.3 Únicamente un comisario está autorizado a inscribir la hora en este carnet de ruta y de forma manual, salvo en las casillas tipificadas para el participante.

9.3. - TRAMO DE CALIBRACIÓN

9.3.1 Se publicará un tramo de calibración por prueba, no inferior a 2 Km. ni superior a 10 Km. Con una medición exacta ajustada como mínimo a la decena de metros y realizada tal medición con el mismo coche que haya medido los tramos, o que al menos dicho coche lleve la calibración exacta de dicho tramo.

9.3.2 Este tramo será medido, siguiendo el carril derecho o la zona de la derecha más próxima al arcén.

9.3.3 El organizador se compromete a facilitar dicho tramo al menos con una semana de antelación a la prueba.



REGLAMENTO DEPORTIVO DE REGULARIDAD FIVA - FEVA

En su defecto se entenderá como tramo de calibración el comprendido en la carretera de Palma a Puigpunyent del hito 3 al 13 siendo la distancia total de dicho tramo de 9.950m.

9.4. – VERIFICACIONES

9.4.1 Según programa horario.

9.4.2 Las verificaciones técnicas se realizarán siguiendo lo relativo al artículo 2 del presente reglamento.

9.4.3 Los Comisarios Técnicos y Deportivos, tendrán la potestad de realizar una verificación en cualquier momento del desarrollo de la prueba.

9.4.4 Una vez finalizada la prueba, los vehículos quedarán en situación de Parque Cerrado, esto es,

ART.10 - TRAMOS CRONOMETRADOS

10.1 Controles

10.1.1 La salida a tramo regulado se realizará a la altura de pancarta homologada.

10.1.2 La salida se realizará con intervención de comisario-cronometrador, con cuenta atrás con reloj. Su hora deberá haber sido anotada con antelación y perfectamente sincronizada con los controles intermedios y final. En caso de remota contradicción valdrá siempre la hora rallye dada en las verificaciones y que estará a disposición de los participantes en los parques cerrados.

10.1.3 La meta será indicada por pancarta homologada, siendo esta lanzada y válida para cronometraje. Queda prohibido el frenar o reducir anormalmente la velocidad en los últimos 50 metros antes del control final bajo pena de penalización de 300 puntos. El vehículo no podrá parar antes del CONTROL STOP, debidamente indicado con la pancarta homologada.

10.2 Medias de velocidad.

10.2.1 Se impondrán unas medias no superiores a 50 km./h.

Estas medias siempre serán inferiores a las de Regularidad Sport.

10.2.2 Serán fijadas dos medias a emplear, normal y especial. Las medias para cada tramo serán fijadas por la Comisión de Clásicos de la Federación. Deberá establecerse una segunda media "especial", inferior en un 5% o más a la "normal", para condiciones climatológicas muy adversas.

El cálculo del horario general de desarrollo de la prueba, se realizará en base a la media más baja teniendo en cuenta que los vehículos participantes puedan desarrollar los enlaces sin tener que incumplir el Código de Circulación y la Normativa Vial correspondiente.

10.2.4 En los tramos cronometrados podrán ser realizados cambios de media atendiendo a temas de seguridad y/o orografía del tramo.

10.3 Cronometraje

10.3.1 Se instalarán un mínimo de 2 controles secretos, y podrá contar además el control de meta.

10.3.2 En el primer kilómetro de recorrido o los 200 metros siguientes a un cambio de media, no podrán ser instalados puntos de control secreto, a fin de permitir al participante adquirir el ritmo de la nueva media.



REGLAMENTO DEPORTIVO DE REGULARIDAD FIVA - FEVA

10.3.3 El cronometraje se realizará a la décima, penalizando el retraso y el adelanto con 1 punto por cada décima.

10.3.4 El adelanto en cualquier punto de cronometraje superior al 10 % del tiempo ideal, implicará -en la primera ocasión aviso y 100 puntos de penalización, y en la segunda, la exclusión inmediata de la prueba. Pese a no superar dicho porcentaje la organización podrá sancionar con la exclusión a aquel que no cumpla con el buen hacer de la regularidad.

10.3.5 En el caso de que en un determinado control dentro del tramo varios vehículos sufrieran una incidencia común en la medición de su tiempo, que pudiera tener su causa en el funcionamiento del aparato de medición del citado control pero no en circunstancias ajenas al mismo, los Comisarios Deportivos podrán acordar la anulación del control en el que se haya producido tal incidencia de cronometraje. En todo caso, será competencia del Colegio de Comisarios Deportivos decidir el número de vehículos que pudieran determinar la aplicación de este precepto. Se recomienda que solo se aplique la anulación en caso de que el número de vehículos afectados sea superior al 20 % de los participantes en ese tramo.

10.3.6. TRANSPONDER: Se dará un transponder durante las verificaciones para realizar el cronometraje de la prueba. Es obligatorio que el coche permanezca abierto hasta que los cronometradores acaben de instalarlo en el coche y den autorización al participante para cerrarlo. En caso de incumplimiento de esta norma la organización no se hace responsable de la no activación del transponder.

10.4 Penalizaciones

Será de aplicación la siguiente tabla de penalizaciones:

Adelanto/Retraso Control Secreto 1 Pto. Por décima.
Adelanto Control Horario 600 Ptos Por minuto
Retraso Control Horario 300 Ptos Por minuto
Adelanto 10% a Horario Teórico 100 Ptos Reincidencia EXCLUSION
Retraso superior a 15 minutos en Control Horario EXCLUSION.
Retraso superior acumulado a 20 minutos en Control Horario EXCLUSION.
Frenar o reducir anormalmente la velocidad a la vista del control final 300 puntos.
Modificar el carnet de ruta en beneficio propio: Exclusión

10.5. Reincorporación de un vehículo a la carrera

1. General.

Un equipo que no haya podido completar una o más secciones podrá tomar de nuevo la salida en el comienzo de una nueva sección. Para ello deberá solicitarlo al Director de Carrera para que autorice su reincorporación a la prueba.

2. Penalizaciones.

Se aplicará una penalización a los equipos que se reincorporen a la carrera bajo estas condiciones. La penalización por cada prueba especial no completada será de 5 minutos que se añadirá al peor tiempo realizado en cada una de ellas.

3. Reparaciones.

En caso necesario, el vehículo podrá ser inspeccionado por los Comisarios Técnicos de la prueba para comprobar que no haya sido afectada la seguridad del vehículo. El vehículo, una vez que esté listo de nuevo para reincorporarse, deberá presentarse al inicio de una sección en la posición determinada por el Director de Carrera.

4. Orden de salida y clasificación.



REGLAMENTO DEPORTIVO DE REGULARIDAD FIVA - FEVA

Los vehículos que se incorporen a la carrera bajo estas condiciones tomarán la salida después del último participante clasificado. El intervalo entre ambos vehículos – último clasificado y primer reincorporado- quedará a criterio del Director de Carrera que tendrá en cuenta las diferencias de prestaciones entre los vehículos para establecerlo. Los vehículos que se reincorporan no figurarán en la Clasificación Final del rallye considerándose retirados a dichos efectos después del último Tramo Cronometrado.

ART. 11 CLASIFICACIÓN POR PRUEBA

11.1 La clasificación se efectuara en orden creciente de penalizaciones de acuerdo con el número de puntos de penalización acumulados por cada participante.

11.2 Será proclamado vencedor aquel que finalice con menos puntos acumulados, y así sucesivamente con el resto de participantes.

11.2.1 Empate

En caso de empate en la clasificación final de una prueba, se resolverá atendiendo al siguiente orden de consideraciones:

Al que posea mayor número de tramos ganados, en caso de mantenerse el empate, ganará el coche de mayor antigüedad.

11.3 Trofeos por prueba.

11.3.1 Serán entregados dos trofeos por equipo, hasta completar los tres primeros puestos de la clasificación scratch.

11.3.2 A criterio del organizador se podrán entregar trofeos a las clases que estén constituidas (un mínimo tres vehículos deben haber tomado la salida). Los diferentes tipos de clases están descritas en el apartado 4.1.3.